

de que se alegue cuanto se esteime pertinente, pudiendo consultarse en la Secretaría de la CROTU, sita en calle Vargas, 53, 8.ª de Santander.

Santander, 19 de mayo de 2005.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, M.ª Carmen Cuesta Bustillo.

05/7043

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en el A.A. 09, entre las calles Navarra e Industria.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2005 se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle en el A.A. 09 entre las calles Navarra e Industria, a instancia de «La Torre de Iruz, S. L.», conforme al proyecto redactado por los arquitectos don Pablo A. Zuazaga y don Graciano J. Blanco (exp. 428/2005).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento 117.3 del TRLS, y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 19 de mayo de 2005.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

05/6934

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.29 del Plan General de Ordenación Urbana, en Los Huertos.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de mayo de 2005, se aprueba el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.29 del PGOU de Castro Urdiales en la zona de Los Huertos, promovido por «París XXI, Sociedad Limitada», como propietario único, regulado en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo, se somete a información pública por plazo de veinte días. Terminado dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre su aprobación. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente.

Castro Urdiales, 26 de mayo de 2005.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

05/7064

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 91, de 13 de mayo de 2005, de información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30, en calle Ramón Pelayo.

Habiendo observado esta Alcaldía que en el anuncio publicado en el BOC número 91, páginas 5289-5290, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30 del Plan General de Ordenación Urbana, se ha cometido un error, por el presente se comunica:

En la entrada, página 5289:

—Donde dice: «Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30, en la Quinta».

—Debe decir: «Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30, en calle Ramón Pelayo».

En el texto, página 5290:

—Donde dice: «La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30, del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, en calle La Quinta....».

—Debe decir: «La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 30, del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, en calle Ramón Pelayo....».

Colindres, 23 de mayo de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

05/7049

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Resolución aprobando Proyecto de Urbanización, en barrio El Cruce.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de abril de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Cantabria 2/2001, se aprueba definitivamente el expediente de Proyecto de Urbanización, en el barrio El Cruce de Entrambasaguas, promovido por «Anjoca Cantabria, S. L.» y redactado por el arquitecto don Santiago Fernández Elizondo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 29 de marzo de 2005.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo.

Entrambasaguas, 6 de mayo de 2005.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

05/6665

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de expediente para construcción de nave para cuadra de ganado bovino de carne, en barrio Angostina.

Don Óscar Serna Serna ha solicitado autorización para construcción en suelo rústico de una nave para cuadra de ganado bovino de carne, en la parcela 288 del polígono 22 del Catastro de Rústica, sita en el barrio de Angostina de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículo 166 y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Guriezo, 11 de mayo de 2005.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

05/6652